



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 004-2026-UNAH

Huanta, 02 de Febrero del 2026

VISTOS:

Informe N° 032-2026-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 29 de enero de 2026; Informe N° 050-2026-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 30 de enero de 2026; Informe N° 032-2026-CO-VPA-UNAH, de fecha Huanta, 02 de febrero de 2026; y, con cargo a dar cuenta en próxima sesión de Comisión Organizadora,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2025-MINEDU, de fecha 04 de junio de 2025, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani, Presidenta; Dr. Luis Enrique Rivera Vela, Vicepresidente Académico; y Dra. Roxani Keewong Zapata, Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Informe N° 032-2026-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 29 de enero de 2026, la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del conversatorio "El carnaval Huantino tradición, identidad y cultura viva"; el cual se fundamenta en que dicha festividad es una manifestación cultural de alta relevancia para la identidad colectiva de Huanta, que refuerza vínculos comunitarios y valores culturales arraigados;

Que, según el Informe N° 050-2026-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 30 de enero de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, ha determinado que el Plan de Trabajo del conversatorio "El Carnaval Huantino: Tradición, identidad y cultura viva" es viable, dado que esta festividad es una manifestación cultural de alta relevancia para la identidad colectiva de Huanta, y su aprobación mediante acto resolutivo es necesaria para formalizar la actividad y garantizar su ejecución logística y administrativa;

Que, mediante el Informe N° 032-2026-CO-VPA-UNAH, de fecha Huanta, 02 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora el Plan de





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 004-2026-UNAH

Huanta, 02 de Febrero del 2026

Trabajo del conversatorio: "El Carnaval Huantino: Tradición, identidad y cultura viva" para conocimiento y aprobación mediante resolución;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad y con cargo a dar cuenta en próxima sesión de Comisión Organizadora para su respectiva ratificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado **Conversatorio: "El carnaval Huantino: tradición, Identidad y cultura viva"**, el cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de febrero de 2026; cuyo objetivo es analizar el Carnaval Huantino como una manifestación de tradición, identidad cultural y patrimonio vivo, destacando su importancia en la memoria colectiva y la vida social de la provincia de Huanta, en Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO. – PRESISAR que el equipo organizador y ejecutores estará a cargo de los siguientes docentes:

- Dr. Enderson Henry Cruz Mamani
- Dra. Cecilia Choque Pomasunco
- Mtro. Willis Rufini Palomino Cortez
- Dr. Walter Gastelu Retamozo

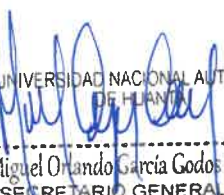
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la Resolución a través de la Secretaria General a todas las unidades competentes de la UNAH, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la información la publicación del acto resolutorio a emitirse en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Abog. Miguel Orlando García Godos Candia
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad
E.P. ATSH
Transparencia
Archivo (02)